JUSTICIA

Un servicio público accesible, eficiente, eficaz, sostenible e igualitario

Por mandato constitucional, corresponde a la Administración de Justicia el ejercicio de la potestad jurisdiccional y la misión de promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley.

En el año 2023 se continuará persiguiendo el objetivo fundamental de transformar y modernizar la Administración de Justicia y acercar la Justicia a los ciudadanos, mediante la racionalización de la organización judicial, de sus recursos personales y de los medios materiales para su correcto funcionamiento.

En este sentido, la Justicia es uno de los pilares sobre los que se sustenta el Estado social y democrático de derecho. Un Estado cimentado en el imperio del derecho necesita disponer de una Administración de Justicia accesible, eficaz y eficiente, con todas las garantías propias de dicho Estado. Es responsabilidad de los poderes públicos establecer los medios necesarios para garantizar que las personas, físicas o jurídicas, puedan hacer valer sus derechos ante los órganos jurisdiccionales, como garantes máximos del respeto a la legalidad.

La transformación de la Justicia debe llevarse a cabo desde una dimensión basada en valores y principios esenciales en nuestro ordenamiento jurídico, donde la igualdad se sitúa como uno de los elementos básicos en la construcción de nuestro Estado de Derecho. Esta adaptación y transformación se ha venido completando y potenciando con la contribución del marco económico asociado a los Fondos Europeos del PRTR.

La Administración de Justicia, y en consecuencia el Servicio Público de Justicia (al mismo nivel que la sanidad, la educación o los servicios sociales), debe transformarse en un servicio público accesible, eficiente, eficaz y sostenible, que tenga como eje vertebrador la igualdad entre mujeres y hombres.

En este contexto, los recursos presupuestarios totales que se destinan a la Política de Justicia en el ejercicio 2023 ascienden a 2.291 millones de euros, de los cuales, 58 millones corresponden a la anualidad prevista para 2023 en el marco del PRTR, cuyas aportaciones desde 2021 han venido contribuyendo a mejorar la capacidad de la Justicia española en materia de cohesión social, a ser más eficiente,

a ayudar a la recuperación económica del país, a ser más digital y a lograr una justicia en cogobernanza con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia.

En términos de presupuesto nacional, sin incluir los fondos asociados al PRTR, se han dotado 2.234 millones de euros, 160 millones adicionales con relación a 2022, lo que supone un incremento del 7,7 por ciento. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación de 2.155 millones de euros. Por su parte, la participación del Consejo General del Poder Judicial en la política es de 78 millones de euros, que representa un incremento del 3 por ciento.

Desarrollar el Plan Justicia 2030, instrumento de transformación

Se continuará el desarrollo del Plan Justicia 2030, con los objetivos de conseguir un Servicio Público de Justicia accesible, eficiente y sostenible. Este Plan está alineado con la transformación digital, la transición ecológica, la igualdad entre mujeres y hombres y la cohesión social y territorial. El plan tiene como eje transversal el diálogo y la gobernanza, tanto con administraciones territoriales, administraciones institucionales, asociaciones y agentes sociales.

Los objetivos del Plan Justicia 2030 son los siguientes:

Accesibilidad: en este objetivo destaca, como primer proyecto, las oficinas de justicia en el municipio, que proporcionarán a los ciudadanos servicios judiciales, ahorrando desplazamientos y reforzando los servicios en todo el territorio, consiguiendo una justicia más sostenible y más cercana a la ciudadanía y facilitando a las personas mayores, personas con discapacidad y a quienes pertenecen a colectivos económica y socialmente más vulnerables, el acceso al Servicio Público de Justicia. Por otro lado, la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio son herramientas para que las personas más vulnerables puedan acceder al Servicio Público de Justicia con garantías.

Eficiencia: es el segundo de los objetivos perseguidos a través de tres grandes propuestas normativas en el ámbito de la eficiencia procesal, eficiencia organizativa y eficiencia digital. En este marco, se dota para 2023 un incremento de 9 millones de euros para el desarrollo de la Ley de Eficiencia Organizativa en el ámbito de la oficina judicial y de 6 millones de euros para la creación de 54 unidades de mediación, en ejecución de la Ley de Eficiencia Procesal.

Sostenibilidad: entendida, no sólo desde un punto de vista puramente ambiental, sino también como cohesión social y territorial, a través de un sistema interoperable dentro de la Administración de Justicia, cuestión sobre la que se está trabajando en el seno de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia. La cohesión territorial va a producirse en torno a tres ejes: la modernización de la estructura organizativa de la Administración de Justicia, la digitalización, y el favorecimiento del teletrabajo de las personas que trabajan en el sector justicia. Estos ejes convergen en la nueva estructura de la Oficinas de Justicia en el Municipio.

Desde el punto de vista presupuestario, los medios económicos que se destinan a financiar los gastos de personal asociados a la política de Justicia alcanzan, en el ejercicio 2023, los 1.804 millones de euros. Este importe supone el 78,7 por ciento del total del presupuesto de la política.

Potenciación de la planta judicial y la plantilla fiscal e impulso al acceso a las carreras judicial y fiscal

Con objeto de reforzar la línea de actuación consistente en mejorar el normal funcionamiento de la Administración de Justicia, y contribuir a agilizar y acelerar la reactivación de la actividad judicial ordinaria mediante la adecuación de la planta judicial a las necesidades existentes, en el ejercicio 2023 se prevén dotaciones presupuestarias para la creación de setenta nuevas unidades judiciales, correspondientes a la programación de 2023.

En línea con lo anterior, en el ejercicio 2023 se prevé la dotación presupuestaria para la ampliación de la plantilla fiscal mediante la creación de setenta nuevas plazas, reduciendo de esta manera el desequilibrio entre los miembros de la Carrera Fiscal y el número de plazas de la plantilla orgánica, el incremento de las funciones del Ministerio Fiscal y su presencia en los procesos judiciales.

Con el fin de asignar los nuevos recursos de forma más eficiente, se prevé una oferta de empleo de hasta 200 plazas para ingreso en las carreras judicial y fiscal, en orden a lograr varios objetivos: estabilización numérica de la Oferta de Empleo Público para jueces y fiscales; reducir la interinidad; y dar curso a la programación de desarrollo de la planta judicial, reduciendo la sobrecarga y los tiempos de espera y dando respuesta a las nuevas necesidades organizativas, procesales y estructurales de la justicia a medio y largo plazo.

Además, se prevé duplicar las dotaciones del sistema de becas de acceso, por importe de 2 millones de euros, para ayudar a los aspirantes a juez, fiscal, abogado del Estado y letrado de la administración de justicia, dirigido a acabar con las barreras económicas y sociales de acceso para quienes realicen oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal, al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado.

Consolidación de los derechos y garantías de la ciudadanía

Se continuará impulsando el objetivo de generar confianza en la ciudadanía, a través del fomento de la realización de resoluciones comprensibles y trámites de procedimientos más accesibles a los ciudadanos, de la elaboración y tramitación de un Anteproyecto de Ley Orgánica de Derecho de Defensa para aunar, en un único cuerpo legal, todos los aspectos relacionados con este derecho fundamental, incorporando las modificaciones que resultan más oportunas a la luz de la jurisprudencia y del ejercicio diario de la abogacía. Además, se promoverán los servicios alternativos de resolución de controversias que hagan disminuir la litigiosidad en los tribunales.

En esta misma línea, procede mencionar la trasposición o adaptación de diversas normas de derecho de la Unión Europea, como las relativas a la Agencia de la Unión Europea para la cooperación jurídica penal (EUROJUST), el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso, la lucha contra el fraude y falsificación de medios de pago distintos del efectivo, la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades, y la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

También se mantiene el objetivo de profundizar en la mejora de la regulación en materia de Justicia, el apoyo al justiciable y a los profesionales del Derecho y la participación ciudadana, en general, y de las instituciones de la sociedad civil, en particular. Se trata de hacer un esfuerzo de simplificación normativa que facilite el trabajo de los profesionales del Derecho y de la Justicia, tanto en España en toda su extensión, como en el resto de Europa y en entornos internacionales, que garantice al ciudadano el ejercicio de sus derechos en su mayor amplitud y con el máximo apoyo.

Fortalecimiento de la atención a las víctimas de delitos violentos

Asimismo, se continuará potenciando y mejorando la atención a las víctimas de delitos violentos, especialmente de las mujeres que sufren violencia machista, en

continuidad con el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Convenio de Estambul. En este sentido, para el 2023 está prevista la creación de 27 nuevas Unidades Administrativas de Asistencia a las Víctimas.

Además, se va a continuar con nuevos desarrollos relativos al sistema de Oficina de Asistencia a las Víctimas: los usuarios de la Administración de Justicia pueden disponer de una aplicación más actualizada desde el punto de vista tecnológico, que permita la integración con otras aplicaciones que intervienen en la Gestión Procesal, así como la comunicación automatizada con los sistemas de custodia externa en las sedes que sean aplicables. También se mejora la información sobre el seguimiento de las víctimas de delitos que han solicitado asistencia. En 2023 se implantará una nueva versión de este sistema que mejorará sustancialmente la información sobre los delitos y el tratamiento de indicadores para diseñar estrategias específicas de asistencia de Gestor y Psicólogo para cada víctima.

Potenciar la eficiencia operativa del Servicio Público de Justicia

Con el objetivo de mejora de la eficacia de la Administración de Justicia, se desarrollarán acciones para la racionalización de la organización judicial.

Se perseguirá la modernización de la gestión de la oficina judicial, mediante nuevos sistemas organizativos, entre los que se encuentran los tribunales de instancia, así como métodos de trabajo que combinan un modelo común y homogéneo con la flexibilidad necesaria para que se adapte a las características de cada Juzgado o Tribunal. Con la Ley de Eficiencia digital se establecerá la base jurídica de la transformación digital, que permitirá, entre otros avances, la celebración de juicios telemáticos, declaraciones a distancia y petición de cita previa.

Asimismo, se continuarán los proyectos de modernización iniciados con anterioridad y que serán rehabilitados y reforzados: la implantación de forma completa y definitiva del proyecto de oficina judicial, la consolidación de un proyecto de expediente judicial digital seguro y accesible y, por último, la integración de las plataformas de gestión procesal, para preservar la eficacia del sistema y la integración territorial.

Transformación digital de la Justicia como instrumento necesario de cohesión social y territorial

Para que nuestro país cuente con una Administración de Justicia que responda a las exigencias actuales, es preciso avanzar de forma decidida y eficaz en el proceso de modernización tecnológica. El sistema judicial necesita acceder a las nuevas tecnologías de los sistemas de información y comunicación, superando cualquier obstáculo que se presente. En este contexto, la transformación digital es una de las prioridades del Ministerio de Justicia en esta legislatura, y se articula en torno a tres marcos: el marco normativo, las herramientas de cooperación y las herramientas tecnológicas.

A este respecto, se quiere mejorar la **cooperación autonómica en el desarrollo y reutilización de herramientas de trabajo electrónicas**, garantizando la interconexión de las unidades judiciales de todo el Estado. En este sentido, se ha impulsado y se continuará realizando la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Justicia con el fin de abordar con los representantes de justicia de los diferentes territorios, los grandes retos en la materia, como la ejecución de los Fondos Next Generation, la agrupación de partidos judiciales o la antes citada interoperabilidad de los sistemas informáticos.

También se procurará el **acercamiento de la Administración de Justicia a la ciudadanía**, dotándola de mecanismos de acceso digital a los servicios de la Justicia, sencillos y transparentes, y evitando desplazamientos innecesarios a las dependencias judiciales mediante la inmediación digital, que busca mejorar la calidad de vida de las personas, reduciendo gastos económicos y tiempo, especialmente aquellas que viven en lugares con una baja densidad de población y cuyo desplazamiento es especialmente costoso; acción que también va a impactar positivamente en el medio ambiente.

Para lograr la modernización tecnológica del sistema de Justicia, se presupuestan 180 millones de euros. En este ámbito, debe tenerse en cuenta que durante los próximos ejercicios continuará el desarrollo de una transformación digital de la Justicia orientada a la consecución de reformas estructurales.

En el ámbito de los Registros vinculados con la Fe Pública, uno de los objetivos para el ejercicio 2023 es la **consolidación y mejora continua del Registro Central de Titularidades Reales**, una vez creado y puesto en marcha durante el

último trimestre de 2022, que permitirá ayudar a combatir de manera eficaz y eficiente el blanqueo de capitales y la financiación de terrorismo y articular la interconexión de la información sobre titularidades reales a nivel europeo.

Igualmente, se implantará en la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos la Plataforma de Análisis AVIZOR que, mediante la utilización de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial, aprendizaje máquina, OSINT, big data, entre otras, facilitará a los analistas de esa Oficina, las herramientas tecnológicas que les permitan plantear y confirmar o refutar las hipótesis de trabajo conducentes a la localización de bienes y derechos sometidos a artificios maliciosos de ocultación, transformación o blanqueo en cualquier parte del mundo.

También se continuará con la modernización de los servicios relativos al Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, Registro de Actos de Última Voluntad y Registro de Actas de Notoriedad de Declaración de Herederos Abintestato, expedientes de adquisición de nacionalidad por residencia, por carta de naturaleza, vecindad civil, cambio de apellidos y los demás comprendidos en su ámbito competencial, así como el proceso de transformación y modernización tecnológica del Registro Civil, para facilitar el acceso al ciudadano y la tramitación electrónica de los expedientes. Al referido programa de Registros vinculados con la Fe Pública se asignan créditos por un importe de 37 millones de euros.

Infraestructuras y medios para mejorar la atención a la ciudadanía

Por último, con las asignaciones presupuestarias destinadas a inversiones en esta política, se dota a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando la transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos, así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Para ello, las actuaciones dirigidas a cumplir este objetivo, se centrarán en:

– Optimizar los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético, en el ejercicio 2023 con especial hincapié en la transformación de sedes de los servicios centrales del Ministerio, haciéndolas más sostenibles.

– Gestionar los arrendamientos de edificios judiciales y realizar estudios que faciliten la rescisión de contratos buscando otras alternativas en el

patrimonio existente o, en su caso, el reajuste de los contratos actuales que sean imprescindibles a los precios de mercado.

– Programar y gestionar las nuevas inversiones, previa planificación, supervisión y dirección de los proyectos de obras de construcción, rehabilitación, reforma y conservación de los edificios y sus instalaciones para la mejora de espacios y la puesta en funcionamiento de los servicios.

– Licitar e iniciar la redacción de los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Talavera de la Reina (Toledo), Tomelloso (Ciudad Real), Illescas (Toledo), Cartagena (Murcia), Molina de Segura (Murcia), Cáceres, Navalmoral de la Mata (Cáceres), Valladolid, Ibiza (2ª fase) y Ciudadela (Baleares).

– Licitar e iniciar las obras de rehabilitación del Tribunal Supremo y de la biblioteca jurídica del Ministerio de Justicia, de los nuevos edificios de juzgados de Torrijos (Toledo), Lorca (Murcia), y Manacor (Baleares), de las nuevas sedes del Instituto de Medicina Legal de Toledo y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Dos Hermanas (Sevilla), de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca y del edificio de juzgados de Ocaña (Toledo), así como la continuación de las obras ya iniciadas del nuevo edificio de juzgados de Badajoz.

– Finalizar las obras de rehabilitación del edificio de juzgados de Manzanares (Ciudad Real) y Puertollano (Ciudad Real) y la rehabilitación del Palacio de Justicia de Toledo.
– Suministrar el equipamiento y mobiliario necesario a los órganos judiciales, al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, eliminando la obsolescencia de equipos actuales, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de atención en la Administración de Justicia y a los ciudadanos.

El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 53 millones de euros.

JUSTICIA
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

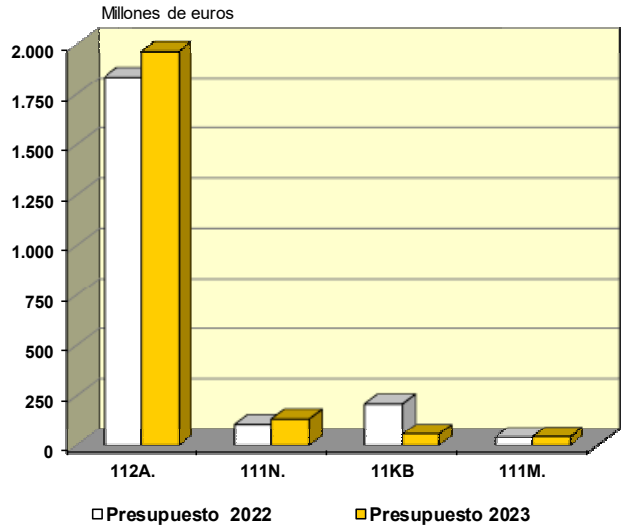

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		%Δ
	Importe	%s/ total	Importe	%s/ total	23/22
111M Gobierno del Poder Judicial	40,09	1,8	43,26	1,9	7,9
111N Dirección y Servicios Generales de Justicia	108,69	4,8	135,36	5,9	24,5
111O Selección y formación de jueces	25,38	1,1	24,14	1,1	-4,9
111P Documentación y publicaciones judiciales	10,60	0,5	10,94	0,5	3,2
111Q Formación del Personal de la Administración de Justicia	8,38	0,4	10,15	0,4	21,2
111R Formación de la Carrera Fiscal	6,27	0,3	8,11	0,4	29,4
112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	1.838,84	80,5	1.965,19	85,8	6,9
113M Registros vinculados con la Fe Pública	35,54	1,6	36,67	1,6	3,2
Nacional	**2.073,78**	**90,8**	**2.233,81**	**97,5**	**7,7**
11KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Justicia	209,77	9,2	57,50	2,5	-72,6
PRTR	**209,77**	**9,2**	**57,50**	**2,5**	**-72,6**
TOTAL	**2.283,55**	**100,0**	**2.291,32**	**100,0**	**0,3**

(2-2-01-1)

JUSTICIA
Clasificación económica

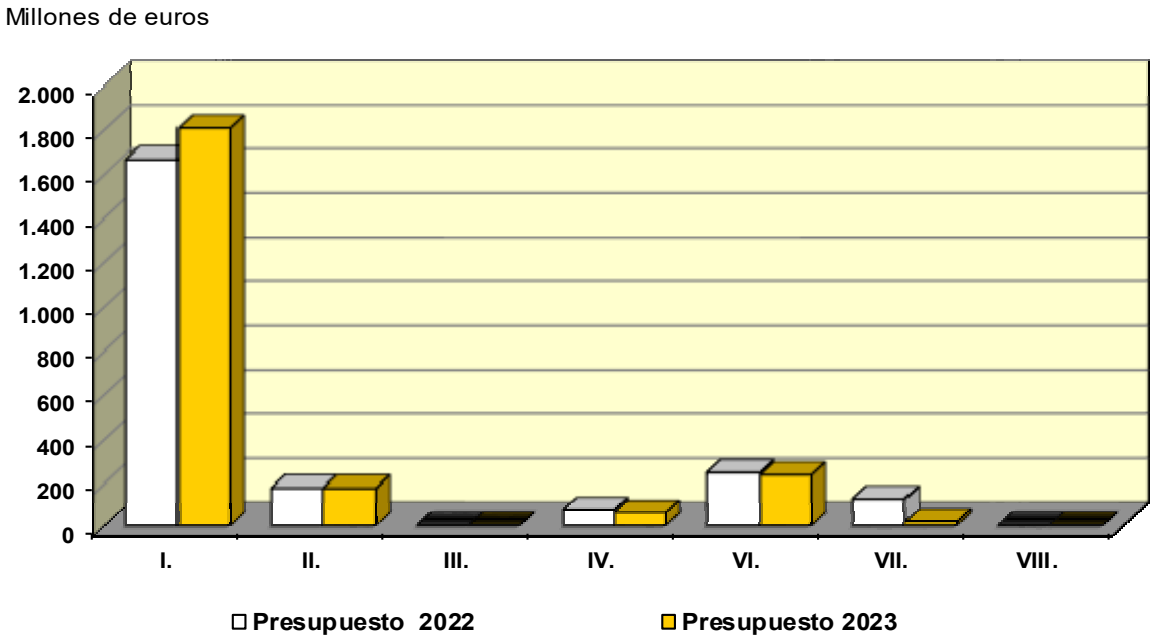

(En millones de euros)

CAPÍTULOS		Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		%Δ
		Importe	%s/ total	Importe	%s/ total	23/22
I.	Gastos de personal	1.662,93	72,8	1.804,20	78,7	8,5
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	175,65	7,7	174,54	7,6	-0,6
III.	Gastos financieros	0,34	0,0	0,66077	0,0	96,8
IV.	Transferencias corrientes	73,94	3,2	60,43	2,6	-18,3
	Operaciones corrientes	1.912,86	83,8	2.039,84	89,0	6,6
VI.	Inversiones reales	243,41	10,7	232,91	10,2	-4,3
VII.	Transferencias de capital	126,64		17,92		-85,8
	Operaciones de capital	370,05	16,2	250,83	10,9	-32,2
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.282,91**	**100,0**	**2.290,66**	**100,0**	**0,3**
VIII.	Activos financieros	0,64	0,0	0,6537	0,0	1,6
	TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.283,55**	**100,0**	**2.291,32**	**100,0**	**0,3**

(2-2-01-2)